

alos Sr. Juan Argos & Nicolas Montarano D. P. de las
fabrera & Pedro Henrique & Joseph Garcia de las Gueballan
enfermos, lo Sr. Joseph de Huera & Fulco Panu &
Alonso Henz en el campo, y el O. Luis Salasfranca
Ocupado en dependencia de la Popaduria de un Cargo 2
que abo. de man. Caud. Ref. andado

soberanía
de armistio.

Haviendose buelto abax en este Ayuntamiento mediante la
situacion de hecha la falta del Sr. Alcalde Mayor de la Ciudad
de Murcia en que sobrita que era de mrs. los Ciento ochos
mill ciento setenta y nueve D. y Catorce mrs. u. que de
del Valimiento de la Ciudad de Arbitrio del año pasado
de mill setenta y quatro y dos. Zentecada del Estado de un
Caudales de fuerza que lo Sr. D. Meli del Rey y D. Pedro
Jacon aqui en el nombre de Comisarios. se le responde a dho
Sr. Alcalde Mayor. y el forro de mañana queda en el
Ejecutando las mas eficaces diligencias a fin de venirse
contra Mayor Brevedad la Mayor porcion que sea posi-
ble para el dho. Rey y que las continuara para afanar
sin embargo de un Cuidado empeño Contraido. y Orden
ria del Real Seno, y de cuando en cuando que dha. Reme-
sa de la Mayor Cantidad que pueda apasentar sin Inter-
mision ni dilacion a tiempo tenga efecto desde luego
Resista los Embargos de todos los Caudales que procedie-
ren de todos los Arbitrios de que Ora, y con especialidad
de los que hubiere producido el de dos mrs. por libra de pa-
ne desde el dia de un de este año y lo que hubieren

